SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Naturaleza Jurídica:	Dependencia
Cabeza de sector:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Fecha de elaboración:	07 de marzo de 2019

Misión:

Incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable.

Visión:

Un país en el que la ciudadanía abrigue una auténtica preocupación por proteger y conservar el medio ambiente y utilizar sustentablemente los recursos naturales conciliando el desarrollo económico, la convivencia armónica con la naturaleza y la diversidad cultural.

Objetivo Institucional:

Fortalecer la política nacional de protección al medio ambiente, el combate al cambio climático y la gestión de residuos en el país.

Objetivo de la estrategia de comunicación:

Que la sociedad mexicana adopte estilos de vida sustentables y comportamientos sociales que minimicen su impacto al medio ambiente (uso de recursos naturales, emisiones de CO_2, residuos y contaminación) que favorezcan un desarrollo socioeconómico equitativo y una mejor calidad de vida para todos.

Metas Nacionales del PND (elija con una "x"):

[X] 1.- Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024

Meta (s) nacional (es) que regirán el programa de comunicación:

Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024,

Mtra. Mirian del Moral Prieto

Directora de Difusión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del titular de la Coordinación General de Comunicación Social

Mtra. Mirian del Moral Prieto

Directora de Difusión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del titular de la Coordinación General de Comunicación Social